

LA LEALTAD CANARIA

PERIÓDICO POLÍTICO.



PRECIOS DE SUSCRICION.

AÑO 2.º

En esta capital: Un mes, 1 peseta. En el resto de la Provincia y Península: trimestre adelantado, 3 pesetas 50 céntimos. Ultramar: 5 pesetas trimestre. Extranjero: 6 pesetas idem

Santa Cruz de Tenerife.

MÉRCOLES 2 DE JUNIO DE 1875.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se publica este periódico los días 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes. Admite suscripciones su Director.

NÚM. 52.

LA LEALTAD CANARIA

2 DE JUNIO DE 1875

LA GRAN REUNION DEL 20

El periodo de la dictadura que comenzó con la República, puede darse ya por terminado á los cuatro meses de la restauracion de la Monarquía. ¡Ley misteriosa y providencial! Los Borbones y la Monarquía hereditaria, condenados por la revolucion en nombre de la libertad, no solo habian de devolvernos el orden, la paz y la justicia, sino hasta esas mismas libertades políticas, por la revolucion suspendidas.

El país renace á la vida política; los antiguos partidos, siguiendo alguna vez los mandatos del patriotismo, depusieron hoy en las aras del Trono miserias é intransigencias funestas.

Tratándose del bien de la Patria, del porvenir de la Dinastía y del Príncipe amadísimo que hoy la representa, por demás es decir que el antiguo partido moderado á ningun otro podia ceder el primer puesto en este noble concurso.

Así nos lo dicen los periódicos recibidos por el vapor *Castilla*, que salió de Cádiz el 26 de Mayo.

Segun ellos, la reunion importantísima de los partidos habia tenido lugar, como estaba anunciado, en la noche del 20. Nuestros lectores conocen ya la invitacion, dirigida á sus respectivos correligionarios, y suscrita juntamente por Barzanallana, Alonso Martinez y Corvera, por Belda, Calderón Collantes y Martín de Herrera, por Toreno, Bugallal y Candau; esto es, por moderados históricos, antiguos unionistas y constitucionales.

579 ex-senadores y diputados concurren á este llamamiento, 341 personalmente y 238 haciéndose representar por otros de los asistentes.

El partido moderado histórico, motejado con injusticia de intransigente y de fanático, acudió en masa, puede decirse, representado por 330 individuos de los que en el Senado y en el Congreso han mantenido su bandera; que á nadie cede el partido moderado, ni pone á precio su abnegacion, cuando de consolidar la Monarquía se trata y del bien de la Patria y de la Dinastía.

A los que, llevados de su pasion ridícula, han supuesto muerto,

reducido á un número escaso é insignificante al antiguo partido moderado, sírvales de leccion esta cifra respetable, al cabo de seis años de desgracia y de completo alejamiento del poder. 330 ex-senadores y diputados; es decir, mas de la mitad de los que formaban la reunion: hé aquí la respuesta mas elocuente.

Presidió la reunion el Sr. D. Luis Mayans, ex-ministro de Gracia y Justicia de la Reina Isabel y el mas antiguo entre los presentes en la Presidencia de uno de los Cuerpos colegisladores.

Dióse en seguida lectura á una proposicion suscrita por los nueve señores que formaban la Comision que habia promovido el acto, y que decia asi:

«La reunion declara que el término de las dos guerras civiles que destruyen al país, así como la conservacion del orden social y el pronto ejercicio de las libertades parlamentarias, tiempo ha suspendidas, depende esencialmente del afianzamiento de la Monarquía de D. Alfonso XII y del establecimiento de una legalidad comun y todos los individuos se comprometen por tanto al logro de tan elevados y patrióticos fines.»

En breves palabras apoyaron esta proposicion los Sres. Barzanallana, Alonso Martinez y Marqués de Corvera: hizo ligeras objeciones el Sr. Rodriguez Vahamonde, que rehusaba formar parte de la Comision de bases constitucionales, por dolerle renunciar al Código del 45, siendo desechada su renuncia: dióse por un señor Secretario un entusiasta viva al Rey, que fué calurosamente contestado, y se declaró terminado el acto.

La Comision de bases constitucionales se compone de los señores que á continuacion expresamos, con la procedencia política de cada uno:

Moderados históricos

Mon. Carramolino, Mayans, Estéban Collantes, Rodriguez Rubí, el conde de Güendulain, Rodriguez Vahamonde, el Marqués de Barzanallana, Belda, el conde de Toreno, el Marqués de Pidal, Domínguez, (D. Lorenzo), Amorós.

De la antigua Union liberal

Posada Herrera, el Marqués de Corvera, Calderón Collantes, Elduayen, el Marqués de la Torrejilla, Casanueva, Suarez Inclán, Aguirre de Tejada, el conde de Torreánaz, Mena y Zorrilla, Vida, Escobar, Alvarez Bugallal.

Constitucionales

Santa Cruz, Bruil, Fernandez de la Hoz, Alonso Martinez, Llorente, Candau, Martín de Herre-

ra, Groizard, Silvela, Gonzalez Marron, Atrioles, Perez Gamara, Gamazo.

Los individuos que constituyen la Comision de bases constitucionales han figurado tanto en nuestra historia contemporanea, que no creemos necesario dar noticia alguna de ellos; contándose, como se cuentan, entre las primeras ilustraciones de cada partido y del país entero. Solo si diremos, que de ellos han sido en épocas diferentes Ministros de la Corona los señores Mon, Carramolino, Mayans, Estéban Collantes, Güendulain, Rodriguez Vahamonde, Barzanallana, Belda, Rodriguez Rubí, Posada Herrera, Corvera, Calderón Collantes, Santa Cruz, Bruil, Fernandez de la Hoz, Llorente, Alonso Martinez, Elduayen, Candau, Silvela, Martín de Herrera y Groizard.

El país tiene derecho á esperar mucho de esta reunion importante: el logro de una legalidad comun, de la cual broten en su dia los dos partidos parlamentarios, que necesita para su vida constitucional la Monarquía de Alfonso XII, es la gran mision de esos hombres políticos. Sin esa legalidad comun, sin esa constitucion aceptada por liberales y conservadores, por Torys y Whigs, nada podrán hacer los generosos deseos, las altísimas prendas, el gran corazón de nuestro Rey.

Que esa mision se realice cumplidamente, para que la Monarquía representativa no sea una mentira y logremos á su sombra recobrar la grandeza y la prosperidad que la revolucion nos arrebató.

Lecciones no han faltado á todos en estos seis años últimos: no hay nadie tan insensato que quiera desatenderlas.

Hé aquí como describe y comenta este importantísimo acto nuestro apreciable colega de Madrid *El Pabellon Nacional*:

«A la hora en que escribimos estas líneas, la mas alta representacion del país, la representacion de las clases conservadoras, se reúne en el Senado con el fin principal de asegurar la dinastía de Alfonso XII»

El triunfo moral de la reunion se sabe ya á quien pertenece; en primer término á la dinastía, en segundo término al partido mas fielmente defensor de la dinastía; al partido moderado.

Esos son los resultados que siempre obtienen los representantes del derecho, esas son las victorias mas grandes que obtienen siempre de sus conculcadores el derecho y la tradicion. Por eso, de la reunion del Senado no saldrá un criterio va-

cilante, no quedará un recuerdo frio, no resultará una fórmula oscura, ni una conciliacion miserable y baladí, no; resultará definitiva y cierta una victoria pacífica y legal, segura por sus términos y por su forma concreta, ajená á interpretaciones que la desnaturalicen.

Y no lo dude ninguno de los que asisten y de los que no asisten; cada paso, cada resolucion que venga á refluir en beneficio del trono de D. Alfonso XII, es un golpe mortal para el absolutismo rebelde, y una nueva mutilacion para la revolucion, muerta en el corazón de la patria y definitivamente acabada para las soluciones del porvenir.

Podrá hablarse de la cuestion electoral, de la Constitucion, de las reformas que se pidan, de las transacciones que se soliciten, de las esperanzas que se pongan de relieve; la reunion del Senado tendrá, como carácter distintivo desde que empieza hasta que termine, tendrá como cualidad esencialísima una sola importante sobre las demás.

La reunion del Senado es la manifestacion dinástica del país conservador y el reconocimiento paladino de la eficacia en la gestion política del partido moderado.»

REUNION DEL SENADO

A la hora avanzada de la noche á que escribimos estas líneas, apenas si nos es posible una ligera reseña del importante y trascendental acto que tuvo lugar en el salon de sesiones del alto Cuerpo Colegislador.

Como debia esperarse, la reunion era numerosa y escogida; y segun la lista que en otro lugar insertamos, constaba de 341 ex-diputados y ex-senadores presentes y 238 que estaban representados por diversas personas de las que asistian.

Prévia la lectura de esta, y propuesto á la reunion por el Sr. Alonso Martinez que ejerciera la presidencia el más antiguo de los que hubiesen presidido uno de los Cuerpos Colegisladores, fué ocupado el sitial por el señor Mayans, en quien recaía aquella condicion, acompañándole como secretarios los Sres. Danvila, Chico de Guzman, Moraza y Rico.

Dió á seguida lectura de un patriótico y bien escrito discurso, encaminado á recomendar la union y concordia de todos los elementos conservadores, y á exponer el objeto de la reunion, encaminado principalmente á convenir en las bases de una legalidad comun en que todos debian afanarse para el afianzamiento del trono de D. Alfonso XII y restablecer el orden social, hondamente perturbado por nuestras discordias y desdichas, sin mengua de la dignidad y de las firmes convicciones de todos y cada uno de los grupos políticos allí representados, por medio de justas y equitativas transacciones en que todos pusieran de su parte lo que de ellos exigen el patriotismo y el buen deseo, y aconsejan las lecciones de la esperiencia.

A este discurso, bien recibido por el auditorio, siguió un viva al rey! del Sr. Jove y Hévia, que fué contestado por todos los concurrentes.

Dióse en seguida lectura á una proposicion suscrita por los nueve señores

que componían la comisión que ha promovido el acto y que decía lo siguiente:

«La reunión declara que el término de las dos guerras civiles que destrozan al país, así como la conservación del orden social y el pronto ejercicio de las libertades parlamentarias tiempo ha suspendidas, depende esencialmente del afianzamiento de la monarquía de D. Alfonso XII y del establecimiento de una legalidad común, y todos los individuos se comprometen por tanto al logro de tan elevados y patrióticos fines.»

En su apoyo, dijo el Sr. Alonso Martínez, con una recomendable sobriedad de palabras, que no era su intento ni el de los congregados promover discusiones, sino hacer un acto político, una gran manifestación dinástica; que en vez de hacerse cruda guerra en daño de las instituciones y del país, debían los hombres públicos fundirse en una legalidad común; que con este patriótico y noble fin se habían reunido procedencias de tres parcialidades distintas en una aspiración elevada; que conservando todos sus principios, era dado que cediesen en cuanto no afectara á su dignidad, poniendo por encima de sus querellas el bien de la nación, y que las dictaduras podían ser hasta fecundas y duraderas, ejerciéndose en nombre del derecho y de la tradición; pero que al cabo eran transitorias, y concluyó rogando á sus amigos llevasen á esta obra meritoria el concurso de su lealtad, su buen deseo y sus esfuerzos.

En términos parecidos se expresó el señor marqués de Barzanallana, añadiendo que cree no hay porvenir para España fuera del afianzamiento del trono de Alfonso XII, como lo ha demostrado la experiencia; que cuando en una situación política se reconocía la necesidad de que se avanzase, eran oportunas transacciones prudentes; que la prueba de que era indispensable una legalidad común, estaba en que todos los partidos son fuertes para perturbar á sus contrarios y ninguno para gobernar por sí solo; que á los hombres públicos tocaba conocer las aspiraciones del país y satisfacerlas; que á la duda y al descrimiento era necesario sucediese una fé vigorosa, por desgracia harto quebrantada; y que para llegar á tan elevados fines, consideraba necesario el esfuerzo de todos que pedía á sus amigos seguro de obtenerlo; á fin de que se formulase una Constitución para todos.

Tocóle el turno al señor marqués de Corvera, que después de expresarse en términos parecidos, recordó que la causa acaso principal de nuestros males era la intransigencia de los partidos, que en el momento de alcanzar el poder removían toda la Administración, los ayuntamientos, las diputaciones, cuanto se rozaba con el Gobierno, hecho productor de la tiranía en el Municipio, en la provincia, en el Gobierno y en todas partes; que esto era causa de que se atribuyesen al sistema culpas que eran sólo de los hombres, y en que todos tenemos parte, añadió con noble franqueza; que era necesario que sucediese á esto la tolerancia y el deliberado propósito de no dominarlo todo; que las consecuencias de estos errores habían sido catástrofes sin cuento y verse amenazada hasta nuestra nacionalidad; que mientras cada partido tuviese en cartera una Constitución para su uso, un cuerpo administrativo para su servicio, un ejército para su defensa, era imposible gobernar, y que sin gran patriotismo y una legalidad común que sirviese de escudo al trono de Alfonso XII, única esperanza de la patria, era imposible el remedio á tantos males.

No esperando, ni pensando asistir, como nos dijo en una correcta peroración, el Sr. Corradi expuso breve y clarifi-

camente la buena doctrina constitucional, definiendo el momento en que los buenos principios determinaban el turno en el poder de los dos partidos en que deben dividirse las fuerzas políticas que viven á la sombra de las monarquías parlamentarias, y que para conseguir esto era necesario una legalidad común que consignase las elevadas tradiciones de la monarquía y las nobles tradiciones de la libertad, para lo que ofrecía desinteresadamente su apoyo y el de sus leales y consecuentes amigos.

Aprobada por unanimidad la proposición objeto del debate, se propuso que una comisión nominadora designase los que habían de componer otra encargada de formular unas bases constitucionales que sirviesen de bandera á las parcialidades políticas allí representadas, y decidido que lo fuese la misma que había convocado la reunión, retiróse algunos minutos para acordar; volvió al salón presentando la lista y que fué unánimemente aprobada.

Después de algunas objeciones del Sr. Rodríguez Valamonde, que reusaba formar parte de la comisión de bases, fundándose en la próxima ausencia de la corte y en que al considerarse como padre de la Constitución de 1845, le dolía renunciar á ella, objeciones que fueron contestadas por el Sr. Barzanallana, siendo desechada su renuncia, un señor secretario dió un viva el rey! que fué unánimemente contestado, y declaró terminada la sesión.

Tales son, ligeramente referidos, los importantes sucesos de anoche, grandes por su trascendencia y por el espíritu elevado y patriótico que en ellos presidió.

El país puede y debe considerarse satisfecho del primer paso dado en un buen camino, y EL PABELLON NACIONAL declara estarlo, porque, sin humillación ni menoscabo de nadie, sin mengua de la honradez política de ninguna parcialidad, sin ofensa para hombre público alguno, la base, la esencia de sus doctrinas conservadoras y de elevada conciliación en cuanto á sus principios esenciales no afecte, predominó anoche en el Senado, lo que revela que la perseverancia, la firmeza y el tacto de los hombres que las sustentan, unidos á dolorosísimas y no desaprovechables enseñanzas, han hecho su camino, lo que garantiza, y Dios haga que así sea, si tan buena senda se sigue, días más prósperos y bonancibles para la patria, la dinastía, el orden, y la verdadera y prudente libertad que todos los hombres honrados deseamos.

COMUNICACION DEL EXCMO. SR.

D. CIRILO ALVAREZ.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión.

Excmo. Sr.: Convocado á la reunión que debe celebrarse esta noche en el palacio del Senado, en mi calidad de exdiputado y exsenador, y como afiliado además constantemente á los partidos monárquicos y liberales de mi país, no me permitiría faltar á la cita si mi asistencia á reuniones políticas no fuera incompatible con el carácter severo de las funciones que ejerzo como presidente del Tribunal Supremo.

Por lo demás, monárquico y liberal siempre por convicción, me parece inútil añadir que estoy resueltamente al lado de la dinastía de D. Alfonso XII, porque fuera de ella no veo ya para mi patria otro porvenir que una serie de catástrofes y aventuras, peligrosas y á su término el triunfo del carlismo ó de la demagogia.

Deseo también ardientemente el establecimiento de una legalidad común

para cerrar de un modo definitivo el período constituyente, de cuyo perturbador, y consideraré un acuerdo feliz, si los partidos políticos monárquicos y liberales á la vez se aprestan á concentrarse en un pensamiento respecto á la ley fundamental del Estado.

Sírvase V. E. dar conocimiento á la junta de esta comunicación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1875.—CIRILO ALVAREZ.

TELÉGRAMA DEL SR. POSADA

HERRERA

«Conforme en un todo con los términos y propósitos de la reunión. En este momento recibo los periódicos que la contienen.»

DISCURSO DEL SR. MAYANS

PRESIDENTE

Señores: doy gracias á la reunión por haberme dispensado la honra de presidirla, aunque esta honra sea debida más á la antigüedad que á mis condiciones personales. Debo no obstante añadir que el Sr. Mon ha sido presidente de las Cortes antes que el que ahora os habla, y si se presenta en este sitio, le cederé la presidencia gustosísimo, porque es seguro que la desempeñará con mas acierto que yo.

El objeto de la reunión, no es, como podéis comprender, discutir la monarquía y la dinastía de D. Alfonso XII. Estos son objetos que estan fuera de discusión siempre y que todos nosotros tenemos reconocidos sincera y lealmente. Nos reunimos, pues, según la convocatoria lo indica, para tratar de establecer las bases de una legalidad común, que afiance el trono y la dinastía, que restablezca el régimen constitucional, y que asegure la libertad hermanada con el orden y con los principios de igualdad y de justicia necesarios siempre para conservar el orden social.

Fácil será esta tarea, aunque de suma importancia, si todos nos persuadimos de que es necesaria una gran conciliación y que el patriotismo exige que aspiremos á realizarla, haciendo cada cual mutuas concesiones en cuanto su dignidad lo permita y la firmeza de sus convicciones lo consienta. Así sin abdicaciones y sin descrédito para nadie, se puede venir á una legalidad que á todos ampare, que á nadie escluya, y que represente á la vez los sentimientos del país, de los cuales nunca pueden olvidarse los legisladores prudentes. Este además ha sido, sin duda, el propósito de las elevadas tendencias y de los patrióticos sentimientos expresados por S. M. el rey en su manifiesto de Diciembre, y creo interpretar bien las aspiraciones de la reunión, al concluir asegurando que todos lo aclamamos con el más vivo y decidido entusiasmo.

Señores de la Comisión convocadora.

Señores marqués de Barzanallana, marqués de Cabra, conde de Toreno, Alonso Martínez, Candau, Martín Herrera, Calderon Collantes, Marqués de Corvera, Alvarez Bugallal, Escobar, (D. José Ignacio.)

Señores ex-diputados y ex-senadores

Señores Mon, Corradi, marqués de Valderrama, conde de Baizote, Muchada, Miranda, marqués de Benemejís de Sistollo, baron de Cortés Marqués de Jura Real, Fuente Alcázar, marqués de Dos Aguas, A. de Cueto, Gonzalez Nandin, Auriolos, conde de Guendulain, Sanchez Ocaña, (D. M.), Sanchez Ocaña, (D. J.),

Navarro, marqués de Santa Cruz de Aguirre, Estruch y Ferrer, conde de Montañana, Torres Valderrama, Palma y Villanueva, Ori, Gonzalez Elip, Barquete, Martínez Durango, Osorio, Villanova, Calderon Collantes, Caballero, marqués de Cáceres, Sierra y Cárdenas, marqués de Villamagna, duque de Alba, Sala, duque de Baena, marqués de Falces, Brull, marqués de San Saturnino, Colmeiro, baron de Covadonga, marqués de las Torres de la Píssa, Rodríguez Vaamonde, Monares, Silvela, marqués de Mudeña, marqués de Barzanallana, Fernandez Lazcoiti, Carriquiri, Mendoza Cortina, marqués de Campo, Groizard, Sancho, conde de Iranzo, marqués del Puerto, Santa Cruz, conde de Pallares, Valarino, Retortillo, marqués de Francos, Ruiz Tagle, Ech-varria Fuertes, conde de Maceda, Cantero, Suarez de Deza, Garcia Gomez de la Serna, Lopez de la Torre Aillon, Suarez Ioclan, conde de la Romera, Llorente, marqués de Salamanca, Esponera, conde de Almaráz, marqués de Monte-Virgen, marqués de R misa duque de Medina Sidonia, marqués de Castelar, Otero y Rosillo, marqués de Pidal, Vazquez Queipo, Campoamor, Hernandez de la Rúa, Chico de Guzman, Moraza, Valero y Soto, Tabil de Andrade, Borrugaro, White, Más y Salvador, Ribó, Bosque, Escrig y Font, Aranz, Martínez y Perz, Santos, Madrañay, Bis, Cerdá, D'Ocon, Ferrer y Matutano, Jove y Hevia, Collantes, Rúa, Lafora, Torrebill, Gaya, Colm nares, marqués de Casa Ramos Marqués de Gonzalez, Perales, Amorós, Manglano, Fontan, Perier, Cazorro, Rico, Candau, Leaniz, Calderon Collantes, Marqués del Pozo de la Merced, Coronado, conde de Trigona, duque de Rivas, Ochoa, San Millan, Santiago Hoppe, Alau, Rubí, Morencos, Danvila, Mariño, Alarcon, Marqués de la Torrejilla, Campo y Navarro, conde de Torrejon, marqués de Campo Sagrado, Quiroga, conde de Torre Marin, Fabra y Florita, Cidraque, Wall, marqués de Aranda, Gamazo, Saenz de Llera, Hernandez Amores, Fontaa, Cid, conde de Plasencia, marqués de Villamejor, Gisbert, Figuera y Silvela, Amat y Sempere, Cortijo y Valdés, marqués de San Carlos, Amador de los Rios, Molano, Barrantes, Ojerto, Pr ts y Soler, Montes, Gonzalez y Montero, Espinosa y Zuleta, Cisneros, Fanés, marqués de Casa Loring, vizconde del Ponton, Criola, Mayans, Velazquez Gaztelu, Valero de Tornos, Bataneros, marqués de Som ruelos, Reinoso, Magaz, Arenillas, Castro, Santana, Barrio y Ayuso, Aceña, conde del Retamoso, Guillen, Torres de Mendoza, Bayarri, Argüelles, Pino, Fuents, Villaverde, Rivas y Urtiaga, conde Valdelagrana, Alzugaray, Maldonado y Carvajal, Barzanallana, Toro y Moya, Cardenal, Gambell, vizconde de la Villa de Miranda, Millan y Caro, Terrero, conde de Toreno, Manzanares, Coghén, Cánovas del Castillo (D. E.), Puente y Apecechea, Adanero, Alonso, Barrueta, Gomez Higuero, marqués de Montesa, Gimenez, Melgarejo, Lopez Cano, marqués de Retortillo, Ferrer y Vidal, Fuente Casamayor, Marqués, marqués de Casa Blanca, Lacarcel, Villalobos, Ferrer de Plegamans, Lacuadra, Gil, Ferrer y Soriano, Cerveró y Valterra, marqués de Alboloduy, Bedmar, Blas, marqués de Campo Arras, Marqués de Casa Pavon, conde de Casa Galindo, marqués de Cela, conde de Campillos, conde de Cazalla, Cabestany, Cuadra, Diaz Ajero, Dominguez, Dorado, Ferrer, marqués de Ferrera, Fernandez de Córdoba, marqués de Gaztañaga, Garcia Lobera, Gonzalez Regueral, Gabriel de Apodaca, Hurtado, Jarobá, Juan, Lanuza, Lorenzana, Lopez de Ayalá, Massa, Blazquez, Barnuevo, marqués de la Merced, Moras, Mossanet y Ochan-

do, Montero, marqués de la Paniaga, marqués de Peñaflo, Pérez Batallón, Piñero, Rentero y Villa, Rodríguez Guerra, Ruiz del Arbol, Revagliato, Salido, marqués del Saltillo, conde de San Juan, Sanjurjo, Somoza, conde viudo de Torres Cabrera, conde de Torres Cabrera, conde de Torre Penela, Tejado, Teresa y Amorós, Trillo Figueroa, Arnau, Ulloa Pimentel, Viñas, Valero y Algora, marqués de Vallejo, Valera Cadaval, conde de Valdecañas, Berretera, marqués de Villapanés, marqués de Inicio, duque de Tserklaer, vizconde de Ilucan, Zayas, Artega, Bas, Buñeres, Ballester, Borao, Bueno, Rina, Cañas, Castillo, marqués de la Conquista, Castell de Pons, Carrasco y Castijon, Carrillo, Codina, Campos de Orellana, Diez Jubitero, Ferrar é Iglesias, Fernández de Cano, Florejacho, Franco, García Gomez de la Serna, Gonzalez de Romo, Garcés y Marcilla, Gutierrez, García Laniz, Gomez de la Mata, Herrero, R vadeneira, Hernandez Lopez, Lasala, Poriga, Montes de Oca, Lopez y Lopez, Montero de Espinosa, Macin, Navaséus, Oca, marqués de O Gaban, Parias, Puig, Rojas, P. Ruiz, Romero Leal, Ruiz Vila, Rtos Acuña, Jesús Santiago, Sanjurjo y Pardiñas, Sanchez Silva, Sanchez Arjona, Salazar y Chirino, Soler y Mata, duque de Tetuan, Tormo, Torroja, Uhagon conde de Vista Florida, Vechí, Rojas, Suarez Morales, Massieu y Rodriguez, Montalvan, Naval Smit, Gonzalez, Ju-z Sarmiento, marqués de Tribes, Robledo y Chaca, Conde de Alpuente, Suarez Guaues, Vida, Quintana, Escobar, Cárdenas, Cabezas Montemayor, Fernandez de la Hoz, Perez Zamora, Bregon, Villalba, Santillan, Enriquez Valdéz, Fernandez Daza, Moreno Elaza, Shea y Saavedra, Gonzalez, Anduaga, conde Luque, marqués de Bogaraya, Bravo y Berrera, Mena y Zorri-lla, Alvarez Bugallal, Casanueva, Lopez Martinez, Caballero, Melgarejo y Eoseña, Cedrun, conde de Torre Anaz, Henau y Muñoz, Aravaca, Suarez de Puga, García Gamba, Trechuelo y Vida, García Sancho, Cabero Valmaseda, Girona, Gonzalez Arnao, Ródenas, conde de Villanueva de Perales, Paz y Manviela, Paz, Carballo, Lopez Gujjarro, Gasset y Matheu, Isasa, Barca, Gonzalez Serrano, Rivera, conde de Yumuri, Sabater, Alonso Martinez, marqués de Corvera, marqués de Cabra, Botella, (D. F.), Botella (D. J.), Estrada, Martin Herrera, Cortes Llanos, conde de Hust, Concha Castañeda, Moreno, Baeza, Sierra y Cárdenas, Silva marqués de Bin-nt, Roselló, Mar-ron, marqués de viudo de Villar, Gutierrez, Arguelles, Ibarrola, Baeza, Mayo de la Fuente, Hurtado, Delgado, conde de Tjada de Valdosa, Fuentes, Gil Osorio, Cmarés, Liminiana.

Adhesiones.

Conde de Casa Chacon, Muntalas, marqués de Claramonte, Herce y Collantes, vizconde de Santa Cruz de los Maureles, Cecilia, Sanchez de Molina, baron de Alcalá, Ojerto, Silvela, Marquina, Cruzada Villamil, Iñarra, marqués de Monte Sion, Fabié, Fuentes, Gonzalez Alonso, Morcillo de la Cuesta, Justiniano, Manresa y Navarro, Gomez Gonzales, Martinez Cárdenas, conde de Casa Segovia, Vierna, Bayo, Muñoz Herrera, Naranjo, Amblard, Sedano, Fonseca, Higuero, Bernard, Sanchez de Milla, Lavandera, Polo de Bernabé, Echaleen, conde de Lérida, Varona, conde de Santa Olalla, Catalá, Gomez de la Mata, Cadenas, Cuba, Benayas, Prado, Moriana, Cadorniga, Nieto, Trillo, Pedraja, Aguila, Fernandez Miranda, Ochoa, Santonja, Sanjurjo Pardiñas, Fuentes, Cerero, Soldan, Gonzalez Ciesa, Zambrano, Cepeda, García Castañeda, Hernandez Pinzon, Delgado, Más y Abad, Cárdenas Unzaga, marqués de Albranca, Cabanilles, marqués de Santa Cruz de Marcenado, C-

beda, marqués de Muros, Mendaz Vigo, Bellido, Martinez Gurrea, Heredia, Fuentes de la Plaza, Altuna, marqués de la Frontera, Rodriguez, Saltorius, Amat, Diaz Miranda, Riestra, Basanta, Lacarcel, Villalobos, Paganon, Perez de Molina, conde de Govenche, Estévan, Montero, Perez, Neira Flores, Perez Alós, Frontes y Contreras, Fernandez Gollia, Vera de Olozaba, marqués de Larios, Francos, Tosantos, Chico de Guzman, conde de Cabezuelas, conde de Almódovar, vizconde de Rios, marqués de los Altares, Compan y Lopez de Castro, Vazquez, conde de Florida Blanca, Ferraz, marqués de Rio Florido, Bolufer, Rancés y Villanueva, conde de Torre Riel, conde de Ripalda, Leon y Frias, marqués de Montorial, baron de Liauri.

CRÓNICA

Complacemos con mucho gusto á los señores de la Comision para el fomento del tabaco, insertando la siguiente carta:

Sr. Director de LA LEALTAD.

Muy señor nuestro y de nuestra mas distinguida consideracion.

Agradecemos á usted se sirva disponer que en lugar preferente del periódico de su digna direccion se inserte en dos números consecutivos el siguiente

Anuncio al público.

Distribuidas las cartas en solicitud de acciones para la formacion de la Sociedad para el fomento del tabaco en las islas Canarias, se convoca á todos los señores accionistas á la Junta general que ha de celebrarse el jueves 10 de Junio á las 7 de la tarde en el salon del Gabinete instructivo de esta Capital con el fin de dar cuenta del número de acciones que ha suserito cada uno de los invitados; de discutir el proyecto de estatutos formulado por la comision nombrada en las reuniones generales que se han celebrado en esta isla y de constituir interinamente la Sociedad nombrándose al efecto la Junta inspectora.

Suplicamos á los señores accionistas se sirvan asistir personalmente ó autorizar á otras personas por medio de carta poder para que les representen en la espresada Junta.

Santa Cruz de Tenerife Junio 1.º de 1875.—Luis Marin del Cerral.—Juan Larroche.—José Suarez Guerra.—Juan Cummella.—Fernando Molina.—José Garcia Lugo.—Nicolás Cabrera.—Ubaldo Pimienta.—Justo P. Parrilla.—Gaspar de Ponte.—Marqués de la Florida.—Rosendo Mauriz de la Vega.

Ha sido nombrado teniente fiscal de la Audiencia de Las Palmas, D. Joaquin Garcia, abogado fiscal cesante de Barcelona.

Ha sido jubilado, á su instancia, el señor Zahonero, electo presidente de sala de esta Audiencia; nombrándose en su lugar al señor D. Juan Francisco Pardo y Perez, magistrado en Zaragoza.

En sesion del 21 del pasado se acordó por nuestro Excmo. Ayuntamiento, solicitar del Ministerio de Hacienda la rebaja del encabezamiento por el impuesto extraordinario sobre la sal.

Dice *La Restauracion*, ocupándose del debatido asunto de la Diputacion provincial:

«El acuerdo tomado en Consejo (de Ministros) se dice que fué autorizar al señor Gobernador para que reforme la Diputacion, dando la mayoría á los probados alfonsinos de estas islas; pero parece que Su Señoría nada ha recibido. Veremos si en el próximo correo se confirman nuestros informes.»

Los nuestros, de muy atorizada proce-

dencia, están en perfecta consonancia con los del apreciable colega.

Por otra parte, *La Prensa* dedica á este asunto las siguientes líneas:

«Parece que se ha autorizado al señor Gobernador para admitir las renunciaciones de los señores Diputados provinciales, y nombrar los que correspondan.»

¿En qué quedamos? Hay autorizacion ó no la hay? Ha venido ó se espera que venga?

Misterios de nuestra política.

La Gaceta publica un importante decreto, modificando el impuesto de consumos sobre la sal y los cereales.

Y échese usted á temblar con la reaccion!

Nuestro distinguido amigo el coronel de caballería señor D. Rafael de Ceballos Escalera y Pezuela, bien conocido en esta isla, á donde le trajo en la infausta época revolucionaria su nunca desmentida lealtad, ha sido destinado á las inmediatas órdenes de su ilustre tio el capitán general de ejército señor Conde de Cheste.

Tenemos á la vista un tomito de poesías, que lleva el nombre de Acacio Cáceres Prat.

¿Qué poeta es este? ¿qué valen sus poesías?

Nos lo va á decir un literato distinguido cuya declaracion hade tener incomparable mas valor que la nuestra: D. Fermin Herrán.

«Hay un joven endeble de cuerpo, no muy fuerte de alma, vagaroso en la vida, distraido en el habla, amante de lo bello, poeta de lo hermoso, aficionado á lo noble, partidario de lo cándido, creyente de la caballería andante, rendido amator de las damas, recordador de Zuleyma, caballero de Lindaraja, mantenedor de torneos, justador en lidias, rejoneador de lanzas, servicial á lo extremo, amigo de la desgracia, compañero de lo pasado, que vive entre lo presente como planta traída de los trópicos, que ha escrito un tomo de *Poesias* y que se llama Acacio Cáceres Prat.

Si hubiera vivido allá en los tiempos de las cabelleras largas, y de los amores exaltados, y de los trovadores errantes, su mas fiel intérprete hubiera tenido la musa romántica en Acacio Cáceres Prat.

Este tomo de *Poesias* de Cáceres nada significa para mí. El encierra ráfagas de una brillante inspiracion, rasgos de un génio que no ha despertado todavia; pero en él no veo yo marcada y distinta la verdadera senda del poeta. Poesias de varios géneros, dedicadas á objetos diversos, inspiradas por asuntos diferentes, si pueden gustar y agradar al lector, no muestran al crítico la verdadera satisfaccion de un génio que adivina y que buscará su genuina expresion; por eso yo, si celebró que este libro salga á luz, no aplaudo su reserva que el poeta no haya determinado su poesia favorita.

Empieza este libro con la composicion *El Amor* (á mi madre) y siguen: *Un suspiro á mi país* (á mi padre); *Dios* (en la catedral de Sevilla); *Himno*, los himnos casi siempre tienen estrivillo, éste lo mismo puede ser himno que balada; *Al Redentor en el Gólgota*; *Magdalena* (oriental bíblico), ¿qué es esto de oriental bíblico? *Flor de la Aldea*; *A Cervantes con su siglo*, buenas octavas; pero debiera titularse *A Cervantes y su siglo*; felicitando á la inspirada poetisa la señorita doña Mercedes de Velilla á la aparicion de su libro *Ráfagas*; *Trova* (á la bella poetisa la señorita doña Concepcion de Estevarena); *Vivir en calma* (á mi particular amigo el poeta religioso D. Manuel de los Palacios y Fagundes); *Oda al vino* (á mi amigo D. Leodegario Unceta); *A España en la guerra civil año de 1874* (profecía); *Amor, celos y rencor* (leyenda á mi ilustre amigo D. Fermin Ferran); *Trascendencias del amor* (lamentos de una aldeana), mejor estaria consecuencias en vez

de trascendencias y no del amor; *El poeta*, hé aquí una gota de agua; *Melodias á Eloisa*, el acorde 7.º es precioso; *Doloras*, *El regazo maternal*, *Amor sin celos*, *La Aldeana en la corte*, *Flor sin aroma*, *La huida en el alma*, *Entre la tierra y el cielo*, *A los trapenses*, *El infierno de la muerte*; ¿qué densen las doloras para Campoamor, que solo él las hace buenas; *La muerte de mi madre*, esta debiera de ser una sentida elegía, y no en octavas reales.»

El eminente literato D. Patricio de la Escosura, en el número de *El Imparcial* del 3 de Mayo, consagra al mismo asunto estas palabras altamente lisonjeras para el joven poeta:

«Dos palabras ahora sobre la interesante *Coleccion de poesias* del Sr. D. Acacio Cáceres Prat, que anunciamos el 12 de abril, señalándola con el número 45 de nuestro catálogo.

Encabeza este libro un prólogo del Sr. D. Fermin Herran, poeta recientemente en el teatro laureado y grande amigo del autor, en quien vé, como nosotros, una esperanza para el Parnaso moderno, si cultiva sus buenas dotes y acierta á aplicarlas al género á que su vocacion poetica le llama. Y sin embargo, la amistad no ciega al discreto prologuista, antes, al juzgar á su cliente, se ajusta mas á las severas exigencias de la crítica que á las indulgentes sugestiones del afecto. (Aquí reproduce parte de lo que ya dejamos copiado del juicio del Sr. Herran, y termina así:)

Copiado este juicio, que el modesto autor acepta, pues al frente de su coleccion de poesias lo publica, ¿qué hemos de decirle ya nosotros? Nada, como no sea que acaso no le juzgáramos de *propio motu* con tanta severidad; y que sinceramente le creemos llamado, si prosigue como ha empezado, á ser con el tiempo y el estudio uno de nuestros buenos poetas.»

Despues de esto ¿qué podriamos decir nosotros? Nos guardáremos de pronunciar una sola palabra, ni emitir el mas ligero juicio.

Ah! si tenemos que decir que Acacio Cáceres Prat es paisano nuestro, hijo de Santa Cruz de la Palma.

El viernes último fondeó en nuestro puerto el magnifico monitor brasileño *Solimoes*, acabado de construir en los astilleros de Tolon con todos los adelantos realizados hasta el presente en esta clase de máquinas de guerra.

Este buque monta cuatro cañones de gran calibre, y para cargarlos y limpiarlos hace uso de su máquina que es de 2500 caballos.

Segun hemos oido, en el mes de Agosto próximo pasará por aquí otro buque de análogas condiciones, construido para el mismo imperio en los arsenales de Brest.

Las siguientes líneas son de nuestro apreciable colega de Madrid *El Tiempo*:

«Ayer recibimos periódicos de Canarias, cuyas fechas alcanzan al 23 de Abril. La novedad de mas bulto que por allí habia ocurrido era que, á consecuencia de haber sido relevados de órden del Gobierno, varios diputados provinciales de los nombrados despues de la proclamacion de D. Alfonso XII, los restantes, de igual procedencia, habian renunciado sus cargos. Entre los dimitentes se cuenta el Sr. D. Francisco Fernandez de Béthencourt, director de nuestro muy estimado colega, *La Lealtad Canaria*, del cual tomamos la noticia.»

Desde nuestro número próximo comenzaremos á publicar el proyecto de estatutos de la *Sociedad para el fomento del tabaco en estas islas*, formulado por la Comision que al efecto se designó en las reuniones que tuvieron lugar en esta Capital, Laguna y Orotava, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

DIRECTOR:

DON FRANCISCO FERNANDEZ DE BÉTHENCOURT.

SECCION DE ANUNCIOS



Vapores españoles correos de Canarias de la sociedad de Navegación e Industria.

Llegarán á este puerto procedente del de Cadiz los dias 6 y 21 de cada mes: los mismos dias á las diez de la noche saldrán para Las Palmas de Gran-Canaria; y regresarán á Cadiz los 9 y 24.

Admiten carga y pasajeros; advirtiendo que para poder llenar todas las formalidades que se exigen para el despacho, los conocimientos solo se admitirán durante todo el dia anterior á los marcados para las salidas para Cadiz, y en los dias que la efectúan se darán los billetes de pasaje hasta las doce de la mañana.—Los Consignatarios,

Ghirlanda Hermanos.

Para la Guaira

DIRECTAMENTE

Saldrá el 6 de Junio el buque francés *Augusto y Gustavo*, admite carga y pasajeros de primera y tercera Cámara.

Darán razon sus Consignatarios, *Hardisson Hermanos*.

Al público

El establecimiento de tabacos situado en esta Ciudad en la calle de la Cruz Verde que era de la pertenencia de D. José Medina Aguilar ha pasado á los Sres. Croza Hermanos, habiéndolo surtido de tabaco de la Habana que tiene en su depósito calle de S. José, cuyas clases son de las fábricas siguientes:

Londres de Humap.—Cilindrados de Arguelles.—Regalia Reina, de la Perfeccion.—Londres de Arguelles.—Regalia de Idem.—Regalia Británica de Marta.—Regalia Victoria de la Aurora.—Idem. de Belen.—Infantes prensados de Cabargas.—Londres de Corte de Idem.—Londres de Janer y Janer.—Medianos de Partagas.—Londres del Marino.—Regalia de Cabañas y Carvajal.—Trabucos de Cabargas.—Brevas de Cabañas.—Brevas La Guerra.—Londres de Cabargas, etc., etc. Además hay un buen surtido de Cajetillas del Marino, Gallito, Fíguro, La Flor, etc., picadura de varias clases y precios, y por último cajas de todos tamaños de dulce de guayaba, tarros de coco en almivar, idem de piñas en idem, todo de la Habana y á precios sumamente arreglados.

Se vende.

Una finca en esta Capital en 6,400 pesos que reditua el 40 p^o anual, la persona que desee comprarla pueda ocurrir al Sr. D. Antonio Bardonny calle de Miraflores casa n.º 28.

RECUERDOS Y SUSPIROS.

Poesias de D. Pablo Romero.

1 volumen en 4.º mayor de 449 paginas. Precio 20 rva.

Se halla de venta en la librería de J. Benitez C.ª, S. Francisco 8, é imprenta de Francisco C.ª Hernandez, Castillo 51.

En la calle de la Luz n.º 83 acaba de abrirse un nuevo establecimiento, per-

teneciente á D. Dionisio Martinez, que por el buen gusto y aseo que en el se nota tendrá, por este respetable público una buena acogida; entre los artículos se encuentran los siguientes:

Café, Tè negro y verde, Alpiste, Arroz, Pimienta negra, Azúcar de varias clases, Jabon, Cominos, Fideos y pasta para sopas, Velas estearicas, Canela, Galletas, Quesos de bola muy frescos ingleses, Pastillas de goma propias para la tos, y de otras clases, Mantequilla holar desa en latas de á una libra y de dos, Dulces en orcitias de una libra, de Grosella, Fresa y Darmacena, Langosta, Otros encurtidos ingleses, Alcaparras francesas, Botellas, Vasos y Copas de varios tamaños, Quinqués, Mechas y tubos para quinqués, Perfumeria, y otros varios artículos.

Azufre

PULVERIZADO

Se halla de venta en el establecimiento calle de la Luz núm. 59 á 75 rva. quintal.

Se vende

papel para la deuda municipal, con un descuento de un 10 por 100.

En esta imprenta darán razon.

Se vende

un instrumental completo en buena condicion. La persona que desee informes ocurra calle de la Recoba vieja núm. 2.

D. Ciriaco Maria Gonzalez compra toda clase de oro, plata y piedras finas.—S. Francisco, 34.

Maria Ana Letourneau y Béthencourt ofrece sus servicios á las jóvenes que gusten utilizarlos enseñandoles á construir toda clase de obras de pelo, flores, á bordar en oro y plata y otras diversas clases de obras de curiosidad.

Pasa á dar sus lecciones á domicilio. Vive calle de Ferrer núm. 33.

En el café del Oriente plaza de la Constitucion, 7.

se expende al módico precio de 24 cuartos cuartillo, el acreditado vino de los montes de Gran-Canaria.

APOFLEGIA

(FERIDURA)

y tras ella parálisis y muerte repentina. Preservacion y curacion de dichas enfermedades por medio del espíritu vivificante y los granos de oro.

Remedio el mas eficaz y acreditado por la esperiencia en muchos y diversos casos,

por el DR. ESTARRIOL.

Unico punto de elaboracion y expendicion BOTICA DEL PINO

calle Riera del Pino, esquina á la de Roca número 11, BARCELONA.

PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS.

La caja grande cerrada con llave conteniendo lo necesario para la curacion de las apoplejias y parálisis, doscientos cuarenta reales.

La caja pequeña de los granos de oro para la preservacion de dichas enfermedades, treinta reales.

El Bálsamo confortante para fortalecer quitando toda clase de dolores, veinte reales.

Consultas 20 reales, escrito por 60 id.

Guanodel gobierno Peruano

Este abono será vendido en los depósitos de Las Palmas y Sta. Cruz de Tenerife, como sigue:

“Guanodel Perú tal como se importa de las Islas.”

Precio Rvn. 125'55 los 100 kilos por cantidades de 30.000 kilos para arriba.

» Rvn. 137'55 los 100 kilos por partidas menores.

“Guanodel Perú concentrado del Perú por el procedimiento de los Sres. Ohlendorf y Comp. con garantia de un minimum de 10 por 100 de amonaco fijo libra de toda volatilizacion.

20 por 100 de fosfato muy soluble en agua.

4 por 100 de fosfato insoluble.

Precio Rvn. 145'31 los 100 kilos por cantidades de 30.000 kilos para arriba.

» Rvn. 157'35 los 100 kilos por partidas menores.

Las demás condiciones de venta de uno y otro son las mismas hasta aquí en estos Depósitos, para el Guanodel Perú.

“Juan B. Ripocha”

Se vende por 60000 rs.

Un trozo de tierra compuesto de diez fanegadas y un almud con huertas plantadas recientemente de nopales y mas de 200 higueras blancas; tiene casa y alpende, un estanque para 3000 pipas de agua; con tomadero propio que lo llenan en el invierno y la atarjea del agua que llaman de la Laguna pasa por la cabezada en la finca. Está situada inmediata á esta Capital donde nombran la Cardonera en el pago de Ofra.

Darán razon en la calle del Castillo núm.

UNGUENTO HOLLOWAY

Las curas debidas á este célebre Ungüento, han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinitades de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operacion de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de tos ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas detenciones apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelve á las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-strate, Londres.

Se vende

una casa situada en la Rambla del 11 de Febrero y marcada con el núm. 68;

Tiene aljibe, antecala, sala, comedor, 3 cuartos, cocina, patio, letrina, cochera y caballeriza.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

Se acaba de recibir una partida de simiento, ó sea cal hidráulica que se vende en la casa calle del Castillo n.º 30.

Se vende

un establecimiento de comestibles á un precio sumamente equitativo. La persona que lo desee ocurra á la casa número 18 de la calle de la Rosa donde su dueño dará informes.

JARABE TONI-REGENERADOR DE QUINA Y DE MIERRO

De GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos en PARIS.

El hierro es el elemento principal de la sangre, y la quina el tónico mas poderoso de cuantos se emplean en medicina. Unidos estos dos principios, constituyen un Jarabe sumamente limpio y agradable, adoptado por los mas ilustres médicos para combatir los colores pálidos, facilitar el desarrollo de las jóvenes, devolver al cuerpo sus principios alterados ó perdidos. Es un medicamento de un mérito incontestable en los dolores de estomago, suscitados por la anemia ó la leucorrea, afecciones que con tanta frecuencia acometen á las señoras; regulariza, facilita la menstruacion y recelase con éxito á los niños pálidos, linfáticos ó escrofulosos. Endin, nuestro Jarabe de Quina ferruginosa, excita el apetito, favorece la digestion, y conviene particularmente á todas las personas cuya sangre empobrecida por el trabajo, las enfermedades largas y penosas, exige una medicacion ferruginosa unida á los amargos y tónicos.

Depósito en las principales Farmacias de España.

IMP. DE SEBASTIAN RAMOS

Á CARGO DE MANUEL ALVAREZ. Santa Cruz de Tenerife S. Lorenzo 12.